

La ley de paridad de género y su 'cláusula de escape' — Código Electoral de Panamá

Gender Equality · Good practice · Panamá

Puntuación de calidad: 37/100

Solidez de la evidencia: Cautelar / limitada

Resumen

El Código Electoral de Panamá exige un 50% de mujeres en las listas de candidatos de los partidos, pero la 'cláusula de escape' del artículo 373 permite a los partidos completar sus listas con hombres cuando no encuentran suficientes candidatas. En las elecciones de 2024 ningún partido cumplió plenamente; las mujeres obtuvieron solo 15 de los 71 escaños de la Asamblea Nacional (21%).

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Transferability / replicability	1/3
Impact on gender equality	0/1
Effectiveness	0/1
Efficiency	0/1
Evaluated outcomes	1/1
Sustainability	0/1
Achievement / evidence	0/1
Gender-mainstreaming embedding	1/1
Curator validation	1/1

Evaluated por C-NAPSE

Fuentes de datos

[C-NAPSE web research](#) — consultado el 2026-07-05

[Tribunal Electoral de Panamá](#) — consultado el 2026-07-05

[OAS Electoral Observation Mission — Panama 2024 preliminary report](#) — consultado el 2026-07-05

[Freedom House — Panama 2024](#) — consultado el 2026-07-05

[International IDEA — Promoting agreements to improve gender parity in Panama](#) — consultado el 2026-07-05

[IPU Parline — Panama National Assembly, May 2024 election](#) — consultado el 2026-07-05

Citar — Evidoria. *La ley de paridad de género y su 'cláusula de escape' — Código Electoral de Panamá*. ID persistente: 0540d056-1482-4a69-8eec-56f3152c3088.